

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 0553/24

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

**RESOLUCIÓN, DE 23 DE FEBRERO DE 2024, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA: “INCORPORACIÓN DE TABLAS DEL PLAN DE PENSIONES PARA LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024”. (CÓDIGO CONVENIO: 05000045011982).**

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Construcción y Obras Públicas de Ávila y su Provincia (Código de Convenio 05000045011982), que fue suscrito el día de 14 de febrero de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1.º y 2.º 1 a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero.** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 23 de febrero de 2024.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA****TABLAS DEL PLAN DE PENSIONES****ASISTENTES**

## PARTE EMPRESARIAL:

D. Ladislao García Segovia (FECOPA).

D. Roberto San Segundo Jiménez (FECOPA).

## PARTE SOCIAL:

D. Miguel Ángel Zurdo San Segundo (UGT-FICA).

D. José Ramón Muñoz Romero (UGT-FICA).

D.ª Irene Mercedes Vergara Benavente (FEDERACIÓN DE HÁBITAT CCOO).

Siendo las 13:00 horas del día 14 de febrero de 2024, se reúnen en la sede de FECOPA, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Avila que figuran en el encabezamiento, llegando a los siguientes acuerdos:

**Primero.**

Una vez realizadas las oportunas intervenciones entre los Señores miembros de la citada Comisión Negociadora, se acuerda por unanimidad aprobar la contribución empresarial al Plan de Pensiones, durante la vigencia del contrato de trabajo, por aquellas personas trabajadoras que se estableciesen como partícipes del Plan de Pensiones previsto en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción y su incorporación como Anexo III a las tablas salariales del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Ávila aplicable para el año 2024.

Se adjunta también para su publicación el Anexo III a las tablas salariales de la contribución empresarial al Plan de Pensiones de los años 2022 y 2023, aprobadas en el acta de la reunión 2/2024 por la Comisión Paritaria del art. 111 del Convenio General del Sector de la Construcción, celebrada el 19 de enero de 2024.

**Segundo.**

Remitir este Acta y los anexos adjuntos al Registro de Negociaciones Colectivas dependiente de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila para su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día indicado.



**CONTRIBUCIÓN EMPRESARIAL PLAN DE PENSIONES CONSTRUCCIÓN  
AÑOS 2022 Y 2023**

**ANEXO III**

NIVEL	RETRIBUCION ANUAL AÑO 2022	RETRIBUCION ANUAL AÑO 2023
<b>II</b> T. Superior	318,47	318,47
<b>III</b> T. Medio	249,22	249,22
<b>IV</b> Jefe de Personal	234,87	234,87
<b>V</b> E. General	211,90	211,90
<b>VI</b> E. Obra O. Adm. 1ª	190,29 190,32	190,29 190,32
<b>VII</b> Capataz	187,53	187,53
<b>VIII</b> O. Ad. 2ª O. 1ª Oficio Gruista	184,74 184,73 184,73	184,74 184,73 184,73
<b>IX</b> Aux. Admin. O. 2ª Ofici.	182,00 182,00	182,00 182,00
<b>X</b> Listero Almacenero Ayudante	179,36 179,36 179,36	179,36 179,36 179,36
<b>XI</b> P. Especial.	176,67	176,67
<b>XII</b> P. Ordinario	174,08	174,08

**CONTRIBUCIÓN EMPRESARIAL PLAN DE PENSIONES ANUALIDAD 2024**  
**(RETRIBUCIÓN MENSUAL)**  
**AÑO 2024**  
**ANEXO III**

Nivel	Retribución anual	Retribución mensual
<b>II</b> T. Superior	402,94	33,58
<b>III</b> T. Medio	315,32	26,28
<b>IV</b> Jefe de Personal	297,16	24,76
<b>V</b> E. General	268,10	22,34
<b>VI</b> E. Obra O.Adm. 1ª	240,76 240,80	20,06 20,07
<b>VII</b> Capataz	237,27	19,77
<b>VIII</b> O.Ad. 2ª O.1ªOficio Gruista	233,74 233,73 233,73	19,48 19,48 19,48
<b>IX</b> Aux. Admin. O.2ª Ofici.	230,27 230,27	19,19 19,19
<b>X</b> Listero Almacenero Ayudante	226,93 226,93 226,89	18,91 18,91 18,91
<b>XI</b> P.Especial.	223,53	18,63
<b>XII</b> P. Ordinario	220,25	18,35